



"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo"

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AR-004E/23

## **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No: IR-04/AR-004E/23

OBRA: K0411.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CENTRO, LOCALIDAD RA.

ESTANZUELA 1RA. SECCIÓN, ASENTAMIENTO CARRETERA FEDERAL

LOCALIDAD: 0092 RA. ESTANZUELA 1RA. SECCIÓN

SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2023; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

### NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

### LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

NOTA 1: CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR CONCEPTO DE: DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y EN SU CASO CORRESPONSABLES DE OBRA, ASÍ COMO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO, EMITIDAS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA)

NOTA 2: LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, LOS SEÑALAMIENTOS Y BARRERAS QUÉ SEAN REQUERIDOS PARA SEGURIDAD VIAL.

NOTA 3: EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD BASICOS COMO: CASCO, CHALECOS, BOTAS, ETC.

NOTA 4: EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

NOTA 5: DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, ASI MISMO LA DOCUMENTACION DISTINTA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.

Shipupe

A S

PAG.: 1 DE 2





"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo"

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AR-004E/23

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así omno para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/081/2023 de fecha 23 de junio de 2023.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MÓNACO, S. DE R. L. DE C. V.	
CONSTRUCTORA DEL SURESTE LOEC, S. A. DE C. V.	
GRUPO ERMOFE, S. A. DE C. V.	
POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
ING. SAÚL MEDINA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA RURAL DE LA DOOTSM.	
ING. NATIVIDAD SANCHEZ GOMEZ REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	





Villahermosa, Tabasco., a 30 de junio de 2023 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES No. Oficio: DOOTSM/UACyT/4344/2023

> ASUNTO: Entrega de versión pública, carátula o colofón y publicación en el portal de transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Presente** 

En atención al oficio No. COTAIP/0830/2023 de fecha 28 de junio del año en curso, me permito enviar versión pública y colofón de "Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Segundo Trimestre de 2023, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/081/2023 de fecha 23 de junio de 2023, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentam

Narciso Alberto Pérez Nuila BRAS ORDENAMIENTO TERRITORIA

Director

Ing. Carlos Aristeo Turing

Alvarez

Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. Zoila de Dios Segura Elaboró

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo





# Villahermosa, Tabasco., a 30 de junio de 2023 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Acta de Sesión Extraordinaria: CT/081/2023

Respecto a la versión pública de "Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Segundo Trimestre de 2023, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
  "Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones"
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean protegidos, por las razones señaladas en los criterios del INAI, que se invocan de forma vinculante, en los siguientes términos:
Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3	
Personas:	• Firma: Que en las Resoluciones RRA
	1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el
> K0409 IR-04/SAS-008F/23	INAI señaló que la firma es considerada
> K0411 IR-04/AR-004E/23	como un atributo de la personalidad de los
> K0418 IR-04/AU-014F/23	individuos, en virtud de que a través de
> K0421 IR-04/AR-013F/23	esta se puede identificar a una persona,
> K0436 IR-04/AU-018F/23	por lo que se considera un dato personal
> K0440 IR-04/AR-015F/23	y, dado que para otorgar su acceso se
> K0467 IR-04/AU-016E/23	necesita el consentimiento de su titular, es
> K0464 IR-04/AU-017E/23	información clasificada como confidencial
7 7	conforme al artículo 113, fracción I de la
, ;	Ley Federal de Transparencia y Acceso a
1 K 2	la Información Pública.





#### ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES

- > K0409 IR-04/SAS-008F/23
- > K0411 IR-04/AR-004E/23
- > K0416 IR-04/AU-009F/23
- > K0418 IR-04/AU-014F/23
- > K0421 IR-04/AR-013E/23
- > K0434 LP-04/SAS-001F/23
- > K0435 IR-04/SAS-011F/23
- > K0436 IR-04/AU-018F/23
- > K0438 LP-04/AR-002F/23
- > K0440 IR-04/AR-015F/23
- > K0467 IR-04/AU-016E/23
- > K0468 IR-04/AU-017E/23

Nombre.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Firma.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## ACTAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- > K0409 IR-04/SAS-008F/23
- > K0411 IR-04/AR-004E/23
- > K0416 IR-04/AU-009F/23
- > K0418 IR-04/AU-014F/23
- > K0421 IR-04/AR-013E/23
- > K0434 LP-04/SAS-001F/23
- > K0435 IR-04/SAS-011F/23
- > K0436 IR-04/AU-018F/23
- > K0438 LP-04/AR-002F/23
- > K0440 IR-04/AR-015F/23
- > K0467 IR-04/AU-016E/23
- > K0468 IR-04/AU-017E/23

Nombre.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Firma.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos itados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titulat del Área

Firma de quien clasifica

Alq. Narciso Alberto Pérez Nuila de centro 2021 - 2024

Director

Direct

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública: Acta de Sesión Extraordinaria número CT/081/2023 de fecha 23 de junio de 2023.